



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°452-2019-MPMC-J/A

Juanjuí, 16 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Memorandum N° 290-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 16 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Memorandum N° 290-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 16 de octubre del 2019, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia por los días 21,22 y 23 de octubre del presente año, se encargue el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde, primer regidor hábil Ing. Javier Alejandro Ichazo del Águila ya que tendrá que viajar a la ciudad de Lima con la finalidad de presentar el avance sobre el plan de Gobernanza de la Reserva de Biósfera del Gran Pajatén y sostener diferentes reuniones de coordinación y gestión ante las entidades del Estado;

Estando lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al **Ing. Javier Alejandro Ichazo del Águila** los días 21,22 y 23 de octubre del año 2019, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VRLE/A MPMC-J.
LLLSV
PR
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl Lopez Escudero

ALCALDE
DNI: 41983579